

RELACION ÚNICA DE LA NOMINATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIAS MANUEL VELAZCO SUAREZ

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Instituto Nacional de Neurología y Neurociencias Manuel Velasco Suárez.

TERESA CORONA VÁZQUEZ, Directora en el Instituto Nacional de Neurología y Neurociencias Manuel Velasco Suárez, con fundamento en los artículos 18 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y 28 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología y Neurociencias Manuel Velasco Suárez, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y unidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a establecer de modo regulatorio adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos recientemente por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de auditoría, de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, de control interno, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de recursos financieros, de recursos humanos, de recursos materiales, de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas.

Que además el citado Acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, la de publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por haberse de regulación adicionalmente necesaria no contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por esta Secretaría, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se aplicó en alguna de las legislaciones previas en el artículo Segundo del propio Acuerdo Presidencial, y

Que para dar oportuno cumplimiento a la obligación señalada en el considerando anterior, se llevó a cabo entre lo siguiente:

RELACION ÚNICA DE LA NOMINATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIAS MANUEL VELAZCO SUAREZ

1. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas en el Instituto Nacional de Neurología y Neurociencias Manuel Velasco Suárez, emitidos el 2 de febrero de 2010.
2. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurociencias Manuel Velasco Suárez, emitidos el 2 de febrero de 2010.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2010.- La Directora General del Instituto Nacional de Neurología y Neurociencias Manuel Velasco Suárez, Teresa Corona Vázquez.- Rubrica.

RELACION ÚNICA de normas vigentes en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes relacionadas con las materias de los nueve manuales administrativos de aplicación general en la APF.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.- Dirección General.

RELACION UNICA DE NORMAS VIGENTES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES RELACIONADAS CON LAS MATERIAS DE LOS NUEVE MANUALES ADMINISTRATIVOS DE APLICACION GENERAL EN LA APF.

1. Bases para Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas para la Prestación del Servicio de.
2. Bases para Licitación Mediante Convocatoria Pública Nacional del Servicio del Comedor.
3. Bases para Licitación Mediante Convocatoria Pública Nacional para la Prestación del Servicio de Limpieza.
4. Bases para Licitación Mediante Convocatoria Pública Nacional para el Suministro de Oxígeno y Gases Medicinales.
5. Bases para Licitación Mediante Convocatoria Pública Nacional para la Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia.

6. Bases para Licitación Mediante Convocatoria Pública Nacional para el Servicio de Suministros de Gas LP.
7. Circular de los Horarios de Comedor. INPER-NIARU-RRMM-006.
8. Código de Conducta y Ética.
9. Condiciones Generales de Trabajo.
10. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones. INPER-NIARU-ADQS-002.
11. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles. INPER-NIARU-RRMM-008.
12. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública. IMPER-NIARU-OBPB-0002.
13. Manual de Normas, Bases y Procedimiento para la Cancelación de Cuentas Incobrables.
14. Manual de Procedimientos del Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios INPER-NIARU-RRMM-004
15. Manual de Procedimientos del Departamento de Capacitación y Desarrollo. INPER-NIARU-RRHH-0001.
16. Manual de Procedimientos del Departamento de Conservación y Mantenimiento. INPER-NIARU-RRMM-0002.
17. Manual de Procedimientos del Departamento de Contabilidad.
18. Manual de Procedimientos del Departamento de Estrategias Organizacionales.
19. Manual de Procedimientos del Departamento de Ingeniería Biomédica. INPER-NIARU-RRMM-003.
20. Manual de Procedimientos del Departamento de Programación y Presupuestación.
21. Manual de Procedimientos del Departamento de Relaciones Laborales.
22. Manual de Procedimientos del Departamento de Remuneraciones.
23. Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios. INPER-NIARU-RRMM-005.
24. Manual de Procedimientos del Departamento de Tesorería.
25. Modelo de Convocatoria para Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas para Servicios.
26. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. INPER-NIARU-ADQS-0001.
27. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. IMPER-NIARU-OBPB-0001.
28. Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Recepción, Aceptación, Registro y Control de las Donaciones en Especie que Reciba el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes. INPER-NIARU-RRMM-001.
29. Reglamento del Comedor. INPER-NIARU-RRMM-007.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.- El Director General del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, **Javier Mancilla Ramírez**.- Rúbrica.

RELACION única de la normativa del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Instituto Nacional de Rehabilitación.

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA, Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación con fundamento en los Artículos 59, Fracción I, XIV, de la Ley General de las Entidades Paraestatales, 19, Fracción I, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y 3 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos recientemente por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas;